

**Constancia secretarial:** Señor juez, procedo a liquidar las costas procesales en el presente proceso a favor del demandante y a cargo del demandado según artículo 365 y 366 del CGP.

Agencias en derecho 1º instancia.....	\$32.000.000.
Agencias en derecho 2º instancia.....	\$1.817.052.
Gastos a folio 53 cuaderno 1.....	\$9.300
Gastos a folio 60 cuaderno 1.....	\$12.200
Gastos a folio 69 cuaderno 1.....	\$12.200
Gastos a folio 03 cuaderno 2.....	\$14.800
Gastos a folio 04 cuaderno 2.....	\$14.800
Gastos a folio 05 cuaderno 2.....	\$22.600
Gastos a folio 06 cuaderno 2.....	\$17.800
Total liquidación costas procesales.....	\$ 33.920.752

Medellín, marzo 16 de 2022.

Camilo Gómez Salazar  
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2016-899

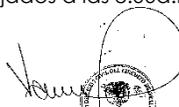
Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 CGP.

Notifíquese

  
**Jorge Iván Hoyos gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 22 de marzo de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 038,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaría

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71713d5af04f4431eac028255a65f21f4150069c91b0562838eaa8f4e65f386**

Documento generado en 22/03/2022 10:58:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**